

**PREMIO A LA INNOVACIÓN EN LA ENSEÑANZA 2013**  
**CONSEJO SOCIAL**  
**UNIVERSIDAD DE LEON**

**Bases de la convocatoria**

**Primero - Objeto de la convocatoria -**

La presente convocatoria tiene por objeto impulsar actuaciones de innovación educativa, reconociendo experiencias innovadoras desarrolladas por el **profesorado de la Universidad de León**, así como el esfuerzo realizado en el ámbito de la enseñanza, distinguiendo las siguientes:

- Buenas prácticas en el diseño de nuevas experiencias, materiales de apoyo y métodos de enseñanza centrados en el estudiante y el aprendizaje, así como resultados conseguidos.
- Nuevas metodologías de evaluación.
- Actividades formativas que fomenten la internacionalización.
- Impacto de su desarrollo y resultados con la mejora de la calidad de la educación superior en cuanto a su aplicación práctica, generalización a otros centros, disciplinas, coordinación entre docentes, coordinación entre titulaciones e implicación de la comunidad universitaria.

**Segundo - Dotación presupuestaria -**

La cuantía global máxima destinada a premiar experiencias desarrolladas por el profesorado de la Universidad de León en el ámbito de la innovación educativa, será la siguiente:

- Un premio: 3.000 euros
- Una mención honorífica: (sin dotación económica)

**Tercero - Beneficiarios -**

Podrán presentar propuestas con experiencias innovadoras, tanto el profesorado de esta universidad, individualmente o en grupo, como los departamentos, facultades o escuelas de la misma, cuando la índole de la propuesta así lo aconseje. En todos los casos, deberá constar quien es el responsable.

El profesorado deberá ser el autor de la propuesta presentada, respondiendo a la autoría y originalidad de la misma y dicho experiencia no deberá haber sido objeto de algún otro tipo de ayuda institucional.

**Cuarto - Formalización de solicitudes -**

Los impresos correspondientes para realizar la solicitud, se encuentran disponibles en la web de la Universidad de León: [www.unileon.es/](http://www.unileon.es/) en el submenú de Consejo Social y también en la secretaría del Consejo.

No se tendrán en cuenta aquellas solicitudes cuyas propuestas sean objeto específico de otras convocatorias o bien reciban ayudas de planes, programas o proyectos institucionales.

Las propuestas innovadoras se presentarán en papel y en fichero electrónico, especificando para cada una de ellas:

- Presentación
- Ámbito de aplicación (nivel de enseñanza, titulaciones, posibilidades de generalización)
- Descripción de la experiencia y objetivos
- Detalles acerca de la metodología
- Evaluación de la experiencia
- Resultados cuantitativos y cualitativos
- Presentación de anexos: Web, CD ROM, DVD, otros materiales, etc.

La solicitud deberá ir acompañada de una presentación del candidato o grupo, en su caso, especificando su perfil docente (Centro/s, Departamento adscrito, titulaciones en las que imparte docencia, dedicación docente) así como una descripción de aquellos aspectos que quiera destacar en el ámbito de la innovación educativa.

El interesado podrá aportar informes institucionales sobre la calidad de sus actividades docentes (evaluaciones docentes, reconocimientos u otros documentos).

Para aquellas propuestas presentadas por un grupo, se deberá aportar la información señalada anteriormente de cada uno de sus miembros.

Los méritos presentados por los candidatos serán analizados y valorados por el Jurado de Selección.

#### **Quinto- Presentación de solicitudes -**

Las solicitudes deberán dirigirse al Consejo Social de la Universidad de León y se **presentarán en el Registro General de la Universidad de León desde el 31 de octubre de 2012 hasta el 31 de enero de 2013.**

#### **Sexto - Criterios de valoración y selección -**

Una vez recibidas las solicitudes y cerrado el plazo de admisión, el Consejo Social nombrará una Comisión de Evaluadores Externos, ajena a la Universidad de León, que valorará las propuestas presentadas con las diferentes experiencias y realizará una propuesta razonada para la concesión del premio, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Justificación de la propuesta en base a necesidades detectadas
- Relevancia en relación a la mejora de la calidad de la educación superior
- Carácter innovador (objetivos, contenidos, metodología, evaluación, etc.)
- Calidad técnica (diseño, actividades, materiales, etc.).
- Presentación del trabajo (videos, CD ROM, otros materiales)
- Resultados y conclusiones

La Comisión de Evaluadores Externos estará compuesta por profesionales de reconocido prestigio en el ámbito de la educación universitaria, los cuales elevarán el informe de las valoraciones, al Consejo Social, para la concesión del premio.

### **Séptimo - Fallo del premio-**

El fallo del premio será inapelable no existiendo recurso posible. El premio se entregará en Abril de 2013 en el acto académico con motivo de la festividad de San Isidoro.

### **Octavo - Publicación y difusión de las acciones premiadas -**

La experiencia premiada será publicada en formato libro por la entidad convocante (Consejo Social de la Universidad de León). Para otros fines, los premiados ceden los derechos de autor a la Universidad de León.

### **Noveno - Pago y justificación -**

- 1.- Una vez otorgado el premio, los beneficiarios presentarán una propuesta de gasto al Consejo Social, diferenciando el gasto en inversiones (informática, bibliografías, etc) del gasto corriente de material didáctico u otros (asistencia a congresos, material consumible, etc.).
- 2.- Con posterioridad a la aprobación de la propuesta de gasto, se darán instrucciones del procedimiento de tramitación de los mismos, para su justificación, de acuerdo con la normativa vigente.

La presentación de experiencias innovadoras implica la aceptación total de las presentes bases, el no cumplimiento de las mismas en cuanto a formato, condiciones, presentación, plazos, etc., será causa de exclusión automática.

*Premio a la innovación en la enseñanza 2013*

*Consejo Social*

*Universidad de León*